

SEXTA ASAMBLEA GENERAL
Atenas, Grecia – setiembre de 1958

Tema II. EDUCACIÓN Y CONSERVACIÓN

La Asamblea resuelve:

- que el papel inmediato de educación de la UICN debería ser fungir como depósito y centro de información para material con ejemplos de educación en conservación y preservación de la naturaleza. Se pide, pues, a todas las organizaciones interesadas que informen a la UICN de cualquier material pertinente.

Para aplicar esta resolución,

La Asamblea General recomienda:

- que la Junta Ejecutiva de la Unión debería solicitar la ayuda de la UNESCO con el objeto de desarrollar un centro comprensivo de documentación referente a la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales.

- que se busque un método mediante el cual estudiantes que han sido enviados a Europa para estudios biológicos avanzados (técnicos o universitarios) puedan en algún momento visitar el centro de documentación de la UICN en Bruselas con el fin de familiarizarse con los principios de conservación.

- el nombramiento de un miembro del personal para que desarrolle el programa educativo de la Unión y recopile documentación acerca del avance en este campo, y que se tomen medidas para que expertos, aparte del personal de ecología, visiten lugares en los que presenten problemas educativos especiales.

La Asamblea llama la atención en cuanto a la apremiante necesidad de medidas para asegurar que los pueblos, los funcionarios administrativos de gobiernos, también promotores de planes y otros expertos ocupados en planes de desarrollo, lleguen a tomar plena conciencia de los objetivos y de la necesidad de la conservación de recursos naturales.

Para aplicar esta resolución ,

La Asamblea recomienda:

- que la Unión acuda al Secretario General de las NU para solicitar que las Oficinas de las UN y las agencias especializadas correspondientes enfaticen mucho más la utilización de asesoría y ayuda de expertos para entender y de hecho aplicar métodos razonables de conservación con los cuales poder mejorar y desarrollar los recursos naturales disponibles.

- que la Junta Ejecutiva de la Unión debería considerar cuán conveniente sería convocar (a nivel regional o subregional) una reunión de una cantidad limitada de expertos en el campo de disponibilidad de recursos, con la tarea de examinar la posición existente y, posteriormente, de invitar a líderes de las finanzas y de la industria y a promotores de planes a una conferencia mesa redonda en la cual se les podría informar de la situación y de las ventajas a largo plazo de buscar la asesoría de personas

SEXTA ASAMBLEA GENERAL
Atenas, Grecia – setiembre de 1958

capacitadas en conservación general de recursos y que entiendan las implicaciones económicas de los proyectos implicados.

- que se deben buscar medios para convocar una conferencia en África que trate de lo que se ha hecho y se está haciendo en educación para la conservación en diferentes territorios.

- que, de ser posible, se incluya a profesionales africanos en todos los entes consultivos que se constituyan y en entes como Juntas de Fideicomisarios de Parques Nacionales.

La Asamblea resuelve:

Que el Secretario General de la Unión debería pedir al Departamento de Educación de la UNESCO que incluya en su revisión de curricula toda la cuestión de la relación de los niños con su medio ambiente natural y los principios simples de la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales.